REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá – Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA No**. 2022-00110**
Demandante: JENID MARCELA GARAY CASTRO
Demandado: CLUB DE TIRO, CAZA Y PESCA "TIRCAFUSA"

Como quiera que la parte demandante, la señora **Jenid Marcela Garay Castro** actuando en causa propia, no subsano la demanda en el término concedido para tal fin, conforme a lo dispuesto en auto de 10 de junio del presente año, el Despacho, dispone:

RECHAZAR la presente demanda, por no haberse subsanado.

No se ordena la devolución de los anexos, en virtud de haber sido presentada de manera digital.

Archívense las diligencias y déjese constancia.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 29/07/2022

Firmado Por:
Rene Octavio Barroso Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Fusagasuga - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **679bdd1363f5eee31fbe827470bd0f29a06afb0b8ae4b686d657d1be964a7294**
Documento generado en 28/07/2022 11:34:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica